



MENDOZA, **13 de febrero de 2026.**

VISTO:

El Expediente 33592/2025, donde la Dirección del Departamento de Aplicación Docente (DAD), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita la convocatoria a concurso para cubrir, con carácter efectivo a término, un cargo de Director/a –turno rotativo– del citado Establecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2019-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que dicho cargo ha quedado vacante, teniendo en cuenta la obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 1 de septiembre de 2025, por parte de la Directora efectiva, Prof. Esp. María Ana BARROZO.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S. establece que el Consejo Superior dispondrá el llamado a concurso, en el cual se consignará el número de la norma por la que se regirá el concurso convocado, el cargo, el Establecimiento, la constitución de la Comisión Asesora completa (con indicación de los miembros titulares y suplentes), el lugar y el horario de inscripción, el día y la hora del cierre de la inscripción, de acuerdo con lo normado por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

Que, asimismo, los Artículos 5° y 6° establecen los plazos que deben cumplirse para las etapas de convocatoria e inscripción del proceso concursal.

Que, de acuerdo con el Artículo 11 de la referida ordenanza, las Comisiones Asesoras deben ser designadas por el Consejo Superior, a propuesta del Rector/a, previa consulta a la DiGES y a las Facultades relacionadas con las modalidades y orientaciones del Establecimiento cuyos cargos se concursan y se conformarán según lo estipulado en el Artículo 12 de la misma ordenanza.

Que, conforme al Artículo 14 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., deberá actuar como veedor un profesor titular y dos suplentes designados por el Consejo Superior, que surjan de una propuesta del respectivo Consejo de Escuela.

Que, en consecuencia, la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, informa los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Asesora, como así también, a las personas que se desempeñarán como veedores en el presente proceso concursal.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa, en Nota 203383/2025, que el concurso solicitado de un cargo de Director/a, con dedicación de 25 horas semanales, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la siguiente red: A-0001-066.001.000-11-50.07.00.02.00-3.4.



-2-

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Cuerpo aconseja acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Aplicación Docente (DAD), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, mediante Nota 8122/2026, indica las fechas para proceder al llamado a concurso.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Presupuesto, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Personal, la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 19 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- **Convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo a término, UN (1) cargo de DIRECTOR/A –turno rotativo– del Departamento de Aplicación Docente (DAD),** dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, **por el término de CUATRO (4) años,** con opción a prórroga de CUATRO (4) años más, previa evaluación de la gestión al término del primer período, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes deberán afectarse de la siguiente manera: A-0001-066.001.000-11-50.07.00.02.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- **La convocatoria será hecha por QUINCE (15) días corridos, desde el VEINTICINCO (25) de febrero hasta el ONCE (11) de marzo de 2026, a partir de cuyo vencimiento comenzará el período de inscripción indicado en el Artículo 5° de la presente norma,** conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 4°.- **Publicar la presente convocatoria a concurso, al menos DIEZ (10) días antes de iniciarse el período de inscripción, en el apartado Concursos de la página web de la UNCUIYO y en el Digesto Web de la UNCUIYO,** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 5°.- **Fijar como período de inscripción el comprendido entre el día DOCE (12) y el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026, inclusive,** conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., **en el cual los interesados deberán presentar su solicitud en el Departamento de Aplicación Docente (DAD),** de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.



-3-

ARTÍCULO 6°.- Para inscribirse en el concurso del cargo al que se aspira, los postulantes deberán presentar:

- **UN (1) ejemplar físico, que deberá incluir:** solicitud de inscripción, Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, Proyecto de Gestión Institucional, carpeta de probanzas con la documentación respaldatoria correspondiente, y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

La presentación se realizará personalmente en el Departamento de Aplicación Docente, en el horario de 08:00 hs a 14:00 hs, fijándose como fecha y hora límite el día 31 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

- **UN (1) ejemplar digital del Curriculum Vitae y del Proyecto de Gestión Institucional,** que deberán remitirse al correo electrónico oficial dad@uncuyo.edu.ar, establecido a los efectos del presente concurso, conforme a la normativa vigente.

Se deja expresamente establecido que ambas presentaciones —la física y la digital— son obligatorias, considerándose formalmente oficializada la inscripción únicamente cuando se hayan cumplimentado en su totalidad dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción al presente concurso deberá realizarse en los plazos, lugar y hora establecidos en la presente convocatoria. Al momento de la finalización del plazo, se labrará el acta correspondiente con la nómina de los inscriptos, la que será exhibida de inmediato en los avisadores respectivos de las escuelas y por el sitio web de la Escuela en la que se concurre, durante CINCO (5) días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 8°.- **La Comisión Asesora estará integrada según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución,** que consta de UNA (1) hoja, conforme a lo establecido en el Apartado III de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 9°.- **Establecer que actuarán como veedores en el presente concurso los agentes indicados en el Anexo I de la presente norma,** que consta de UNA (1) hoja, conforme al Artículo 14 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 10.- **A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 43/2019-C.S.,** en virtud de la cual se aprobó el Reglamento de concursos para cubrir, con carácter efectivo a término, los cargos de director, vicedirector y regente de los Colegios de Educación Secundaria dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 11.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **61/2026** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

COMISIÓN ASESORA

a) Por los profesores Titular Asociado o Adjunto de la UNCuyo, con afinidad a la Modalidad del Colegio:

Miembro Titular: Prof. Esp. María Ana Barrozo - N° Documento 18.082.397

Miembro Suplente: Lic. Prof. Silvina Andra Curetti - N° Documento 20.235.277

b) Docente titular con experiencia en el nivel que se concursa:

Miembro titular: Prof. Emilio Gabriel Moreno - N° Documento 16.767.322

Miembro Suplente: Prof. Eliana Jure – N° Documento 21.008.617

c) Director por concurso de Colegios de nivel medio dependientes de la UNCuyo:

Miembro Titular: Prof. Celia Nuñez - N° Documento 21.911.617

Miembro Suplente: Prof. Daniela López - N° Documento 24.501.085

VEEDORES

Veedor titular:

- Prof. POL, Juan Fernando - DNI: 27580074, Legajo: 27656.

Veedor suplente:

- Prof. ORDOVINI, Daniel Omar -DNI: 25415595, Legajo: 29113.

- Prof. Prof. SZWALBER, Cecilia Silvina -DNI: 23387550, Legajo: 28084.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo